



CONVENIO DE COOPERACION Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE CAMALOTE, CAMPUCA, DEL MUNICIPIO DE GRACIAS, LEMPIRA Y EL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SANAA

Nosotros, **WALTER PAVON VILLARS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y del de la Ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central en tránsito por esta Ciudad, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-040774, actuando en mi condición de Gerente General Interino y Representante Legal del **SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**, condición que acredito mediante nombramiento otorgado por la Junta Interventora del SANAA, según consta en Resolución CI SANAA No. 02/19-08-2015 y **JAVIER ANTONIO ENAMORADO RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Cirujano Dentista y residente en el Municipio de Gracias, Lempira, con Tarjeta de Identidad No. 1316-1970-00146, actuando en mi condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRACIAS, LEMPIRA**, acreditando la representación mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Diciembre del 2013, y el señor **WILMAR HERRERA HERRERA**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, con domicilio en la comunidad de Camalote Municipio de Gracias, Lempira, con Tarjeta de Identidad No.1301-1979-00734, actuando en mi condición de Presidente de la Junta de Agua de Camalote, Campuca y por ende representante de dicha comunidad, todos los comparecientes con facultades suficientes para la suscripción de actos como el presente y quienes para los efectos de este convenio nos referimos como **EL SANAA, LA ALCALDIA Y LA COMUNIDAD**, en nuestro orden; hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente Convenio de Cooperación el cual se registrá por las clausulas siguientes:

W H H
JAE

W



CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO Y FINALIDAD.- Las partes acuerdan que este Convenio de Cooperación es para la **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE CAMALOTE, CAMPUCA, GRACIAS, LEMPIRA**, que consiste en la Construcción de Obra Toma, Línea de Conducción , Red de Distribución y conexiones domiciliarias, Construcción y Reparación de tanque de abastecimiento, Construcción de tanques Rompecarga y cajas de válvulas en la comunidad de Camalote, Campuca, Municipio de Gracias, Departamentode Lempira. Para el desarrollo del presente objeto, las partes han acordado las obligaciones, condiciones y plazos para lograr los objetivos del Convenio en forma ordenada y responsable de acuerdo con el Plan descrito en este convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: APORTES. Se compromete a suministrar:

APORTE DE LA ALCALDIA.

- 2,254 bolsas de Cemento para la construcción de la Obra Toma, Tanques de Abastecimiento, Reparación de tanque existente, Tanque Rompecargas, cajas de válvulas.

CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD.

- Mano de obra calificada y no calificada, durante la ejecución del proyecto.
- Materiales como ser: arena, grava, madera para la construcción de la Obra Toma, Tanques de Abastecimiento, Reparación de tanque existente, Tanque Rompecargas, cajas de válvulas.
- Todo aquel material del cual no se disponga en bodegas del SANAA,
- Participar en todas las capacitaciones impartidas por los técnicos del SANAA

2 4 4
JAE



CLAUSULA CUARTA: APORTE DE SANAA.

- El SANAA aportara tubería y accesorios para la Línea de Conducción, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias, para la ejecución del Proyecto, de acuerdo a la disponibilidad en bodega.
- Además se brindará asistencia técnica y supervisión a lo largo de la ejecución del proyecto
- Conformación y capacitación de la Junta Administradora del sistema de agua Potable de la Comunidad de Camalote, Campuca.

Materiales para el proyecto.

No.	Materiales	Unidad	cantidad
1	Adaptador hembra PVC 1/2"Ø	unidad	243
2	Adaptador hembra PVC 2"Ø	unidad	1.00
3	Adaptador hembra PVC 3"Ø	unidad	4.00
4	Adaptador macho PVC 1	Unidad	89.00
5	Adaptador macho PVC 1 1/2"Ø	unidad	18.00
6	Adaptador macho PVC 2"Ø	unidad	24.00
7	Adaptador macho PVC 3"Ø	unidad	33.00
8	Alambre de amarre	lb	504.00
9	Camisa HG 1/2"	unidad	235.00
10	Codo HG 1"Ø x 45	unidad	16.00
11	Codo HG 1 1/2"Ø x 45	unidad	14.00
12	Codo HG 2"Ø x 45	unidad	8.00
13	Codo HG 1/2"Ø x 90	unidad	238.00
14	Codo HG 1"Ø x 90	unidad	43.00
15	Codo HG 1 1/2"Ø x 90	unidad	3.00
16	Codo HG 2"Ø x 90	unidad	25.00
17	Codo HG 3" x 90	unidad	13.00
18	Codo HG 4"Ø x 90	unidad	2.00
19	Codo HG 4"Ø x 45	unidad	2.00
20	Codo HG 3"Ø x 45	unidad	23.00

W H H
J A E

W

21	Codo PVC 1/2 x 90	Unidad	235.00
22	Codo PVC 1 x 45 liso	Unidad	82.00
23	Codo PVC 1 1/2 x 45 liso	Unidad	46.00
24	Codo PVC 2 x 45 liso	Unidad	20.00
25	Codo PVC 3 x 45 liso	Unidad	44.00
26	Codo PVC 1 x 90 liso	Unidad	17.00
27	Codo PVC 1 1/2 x 90 liso	Unidad	2.00
28	Codo PVC 2 x 90	Unidad	1.00
29	Codo PVC 3 x 90 liso	Unidad	7.00
30	Llave spita 1/2"	Unidad	235.00
31	Niple HG 1/2" x 102"	unidad	1.00
35	Niple HG 1/2" x 6"	unidad	1.00
36	Niple HG 1/2" x 4"	unidad	43.00
64	Niple HG 2" x 4"	unidad	2.00
81	Pegamento PVC	galón	3
82	Reductor HG 3 x 1/2	unidad	12.00
83	Reductor HG 2 x 1 1/2	unidad	1.00
84	Reductor HG 2 x 1/2	unidad	1.00
85	Reductor HG 3 x 2	unidad	12.00
86	Reductor HG 1 1/2" x 1/2"	unidad	1.00
87	Reductor PVC 1 x 1/2"	Unidad	26.00
88	Reductor PVC 1 1/2 x 1/2	Unidad	4.00
89	Reductor PVC 1 x 1/2	Unidad	3.00
90	Reductor PVC 2 x 1	Unidad	6.00
91	Reductor PVC 2 x 1 1/2	Unidad	2.00
92	Reductor PVC 3 x 1 1/2	Unidad	4.00
93	Reductor PVC 3 x 2	Unidad	8.00
94	Tapón Copa Liso PVC 1"Ø	unidad	54.00
95	Tapón HG 6"Ø	unidad	2.00
96	Tee HG 1"Ø	unidad	2.00
97	Tee HG 2"Ø	unidad	2.00
98	Tee HG 3"Ø	unidad	24.00
99	Tee HG 4"Ø	unidad	1.00
100	Tee PVC 1	Unidad	23.00
101	Tee PVC 1 1/2	Unidad	18.00

244

JAE

th



102	Tee PVC 2	Unidad	4.00
103	Tee PVC 3	Unidad	14.00
104	Tee PVC 1 x 1 x 1/2	unidad	182.00
105	Tee PVC 1 1/2 x 1 1/2 x 1/2	unidad	24.00
106	Tee PVC 2 x 2 x 1/2	unidad	10.00
107	Tee PVC 3 x 3 x 1/2	unidad	19.00
108	Tubería HG 6	Lance	1.00
109	Tubería HG 4	Lance	20.00
110	Tubería HG 3	Lance	252.00
111	Tubería HG 2 SCH-40	Lance	18.00
112	Tubería HG 1 1/2 SCH-40	Lance	6.00
113	Tubería PVC 1/2 SDR-13.5	Lance	472.00
114	Tubería PVC 1 SDR-26	Lance	1209.00
115	Tubería PVC 1 1/2 SDR-26	Lance	449.00
116	Tubería PVC 2 SDR-26	Lance	259.00
117	Tubería PVC 3 SDR-26	Lance	524.00
118	Tubería PVC 3 SDR-21	Lance	149.00
119	Tubería PVC 3 SDR-17	Lance	23.00
120	Union universal HG 1/2"Ø	unidad	2.00
121	Union universal HG 1"Ø	unidad	22.00
122	Union universal HG 1 1/2"Ø	unidad	8.00
123	Union universal HG 2"Ø	unidad	12.00
124	Union universal HG 3"Ø	unidad	83.00
125	Union universal HG 4"Ø	unidad	6.00
126	Valvula compuerta bronce 1/2"Ø	unidad	21.00
127	Valvula compuerta bronce 1"Ø	unidad	60.00
128	Valvula compuerta bronce 1 1/2"Ø	unidad	15.00
129	Valvula compuerta bronce 2"Ø	unidad	28.00
130	Valvula compuerta bronce 3"Ø	unidad	12.00
131	Valvula compuerta bronce 4"Ø	unidad	1.00
132	Valvula de aire 1/2	Unidad	20.00
133	Valvula de tierra de 1/2"Ø	unidad	237.00
134	Varilla hierro corrug 1/2 x 30	Lance	130.00
135	Varilla hierro corrug 3/8 x 30	Lance	756.00
136	Varilla hierro lisa 1/4 x 30	Lance	944.00

2 H H

) A

W



CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES: De acuerdo al diagnóstico realizado por el SANAA, se determinó las áreas a beneficiar por el Proyecto de construcción del sistema de agua Potable de la Comunidad de Camalote, Campuca. El SANAA se encargara de entregar su aporte a la comunidad y a partir de ese momento LA COMUNIDAD deberá iniciar los trabajos de excavación y suministro de todos los materiales y la mano de obra según la cláusula segunda del presente convenio, una vez finalizado el proyecto, se deberá realizar un balance de materiales entregados e instalados, el sobrante deberá ser devuelto a SANAA. **CLÁUSULA SEXTA : INICIO Y PLAZO DE EJECUCION DURACION,** El inicio del presente convenio será a partir de la suscripción del mismo y las partes se comprometen a finalizar las obras en un plazo de 10 meses. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Es entendido que las áreas de servidumbre necesarias para la ejecución del proyecto ,objeto del presente convenio, fueron otorgadas de forma voluntaria y sin ningún costo , tal como consta en los documentos privados de constitución de servidumbre suscripto por la Junta de Agua de la Comunidad de Camalote , Campuca, Gracias, Lempira y los Propietarios de los inmuebles. **CLÁUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONVENIO.** Las partes **podrán** resolver este convenio, por cualesquiera de las causas siguientes: 1. El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas; 2. Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración del convenio, que imposibilite o grave desproporcionadamente su ejecución; 3. El mutuo acuerdo de las parte; 4. Las demás establecidas en las leyes aplicables al presente caso. **CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES.** Las partes manifiestan que el presente convenio puede ser modificada, de común acuerdo haciendo constar por escrito las modificaciones para lo cual se suscribirán el documento correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Si existirá desavenencia con motivos o en ocasión de la ejecución, interpretación, efectos y/o resolución de este convenio, y la misma no fuera solucionada en primer instancia por el buen

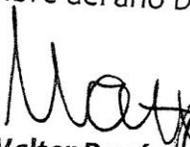
244

)

h

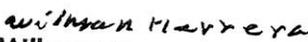


entendimiento amigable y extrajudicial, las partes se someten a la jurisdicción y competencia del juzgado de letra Civil de Francisco Morazán; Siendo aplicables las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente en la Republica de Honduras **.CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACION Y CONFORMIDAD** Las partes manifestamos estar de acuerdo con y cada una de las clausulas aquí contenidas y nos obligamos a su fiel y estricto cumplimiento, firmando para constancia, en tres originales, en el Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, a los Diez (10) días de Noviembre del año Dos Mil Quince (2016)


ING. Walter Pavón Villalón
Gerente General SANAA




Dr. Javier Antonio Enamorado R.
Alcalde del Municipio de Gracias, Lempira


Wilman Herrera Herrera
Presidente Junta de Agua, Comunidad de
Camalote, campuca.